

RENAP Y MP MANTIENEN INTERCAMBIO DINÁMICO



Desde hace 7 años se simplificaron las barreras administrativas entre el Registro Nacional de las Personas –RENAP- y el Ministerio Público –MP-, desde entonces existe un intercambio dinámico de información por parte de las dos instituciones.

El convenio contempló habilitar un módulo del RENAP en el Edificio Gerona del MP, exclusivo para la atención de los requerimientos de fiscales y su funcionamiento ha representado un avance certero para las investigaciones pues se ha agilizado la solicitud y respuesta de certificaciones registrales requeridas.

El Ministerio Público al tener contacto con RENAP de manera inmediata, actúa con mayor eficacia en el proceso de dichas solicitudes.

Ser un instrumento de servicio y de información para las instituciones estatales, aprovechando los recursos tecnológicos también es una de las razones de ser del Registro Nacional de las Personas.